



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 1

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 019
Junio 10 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., junio 10 de 2016
Lugar : Sala de Juntas Aduanilla de Paiba
Hora de Iniciación : 10:00 a.m. Hora de Finalización: 12:00 m.

<p>Miembros Consejeros: Cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA 6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 8. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES 11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES <p>SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.</p> <p>INVITADOS:</p> <p>COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL</p>	<p>Nombres y Apellidos:</p> <p>CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ EDUARD PINILLA RIVERA NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR ROBINSON PACHECO GARCIA MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA NINI JOHANA MENDOZA JEREZ</p> <p>CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA</p> <p>URIEL COY VERANO ALVARO GALLARDO ERASO</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y un (1) invitado permanente.
2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesta en consideración la agenda para esta sesión, se **APRUEBA** por unanimidad como a continuación se desarrolla:
3. **INFORME DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS**

El señor RECTOR (E) indica que hay un Artículo del estatuto general según el cual en situaciones de anormalidad el CONSEJO SUPERIOR da orientaciones y directrices, luego de lo cual señala que el CONSEJO ACADÉMICO ha tomado algunas determinaciones especialmente orientadas a finalizar el semestre, dando continuidad a este a partir de lo que se había trabajado hasta el momento en que se iniciaron los bloqueos (semana 12), para lo que se necesita reorganizar el calendario académico de

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 2

manera que éste se ajuste a lo ordenado por el CONSEJO SUPERIOR. Comenta además que producto de las discusiones que se han llevado a cabo se decidió hace unas semanas que en algunos casos fueran aplazadas las actividades del calendario académico y en otros suspendidas, pero con las orientaciones del CONSEJO SUPERIOR el calendario podrá ser retomado, además de reiniciados otros temas que fueron aplazados o suspendidos; también fueron exploradas las propuestas de los estudiantes sobre lo que debería pasar académicamente en una eventual superación de las condiciones, para lo que en buena medida han sido incorporadas en términos generales esas disposiciones.

Informa también que el CONSEJO SUPERIOR en pleno votó a favor (9 votos) de la terminación exitosa del calendario académico, con la idea de que ningún estudiante saliera perjudicado y que los temas de evaluación docente no tuvieran implicaciones disciplinarias; incluso se definió que la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, el Comité de Transparencia y el Comité de Ética y Buen Gobierno, garantizaran que la comunidad ha aprendido de las diferencias. Cuenta además que el señor VICERRECTOR ACADÉMICO expuso al CONSEJO SUPERIOR que de no ser presentada la prueba SABER-PRO en la fecha prevista, cerca de 3.500 estudiantes de la Universidad tendrían que esperar un año y medio para graduarse.

Comenta que si bien en el anterior CONSEJO SUPERIOR se había definido la conformación de lo que sería la mesa de negociación y sus temas, se pensó que debía verse en términos de una Resolución del CONSEJO SUPERIOR donde se definiera su composición, temas y calendarios, para lo cual se hicieron los ajustes necesarios, lográndose su aprobación. Finalmente, en relación con la designación de Rector se encontró que la Universidad adolecía de una política que reglamentara el voto en blanco, pero también fue considerado el tema de las condiciones para asegurar que los candidatos puedan dar a conocer efectiva y oportunamente sus propuestas: Se acordó entonces no derogar el Acuerdo 01, complementarlo con la reglamentación del voto en blanco y modificar el calendario. Técnicamente se estaría terminando el semestre académico el 1 de julio, con la idea que el semestre académico 2016-3 inicie el 1 de agosto, siendo reducido a un mes el plazo para la inscripción de materias, adiciones, etc.; en el mes de agosto sería adelantado el censo electoral y la consulta; por su parte, el CONSEJO SUPERIOR sesionará para decidir temas de Rectoría en propiedad, siendo la posesión formal el 1 de septiembre. El señor RECTOR (E) finaliza su participación contando que para efectos de situaciones coyunturales es el CONSEJO SUPERIOR el que debe intervenir, y que con o sin bloqueos se desarrollará el calendario académico para terminar el semestre.

Antes de iniciar su intervención, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO solicita el acompañamiento del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control porque hay una directriz del CONSEJO SUPERIOR que así lo requiere, luego cuenta que fue hecha una aclaración al CONSEJO SUPERIOR respecto a los 3 escenarios (dar por terminado el período académico actual, convocar a exámenes finales para su terminación, y la suspensión o aplazamiento del mismo) que fueron presentados desde la VICERRECTORÍA ACADÉMICA y que en ningún momento han sido aprobados por el CONSEJO ACADÉMICO. Sobre los escenarios expuestos el CONSEJO SUPERIOR indicó las directrices, pidiendo que se hicieran los ajustes necesarios para luego presentar nuevamente el documento que concretamente fue el intento de unificación de la segunda y tercera opción, con la prevalencia del derecho al estudio. El CONSEJO SUPERIOR decidió alargar el semestre 3 semanas con o sin bloqueos.

Cuenta que lo dicho en el CONSEJO SUPERIOR es que el CONSEJO ACADÉMICO no puede modificar lo que se está decidiendo, para lo cual se determinó expedir una Resolución, al igual que un acto administrativo respecto a los acercamientos que se están dando con la mesa y el movimiento estudiantil (también aprobada ayer). Recuerda que las 3 directrices dadas fueron: i) Sobre la organización de todo lo relacionado con los diálogos que se están llevando a cabo; ii) salvaguardar el período académico y; iii) sobre la designación de Rector; adicionalmente se dijo que las fechas deben ser ajustadas directamente en el calendario académico, lo cual es competencia del CONSEJO ACADÉMICO. Terminado su resumen, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO procede con la lectura de la Resolución que fue proyectada el día de ayer, que ya tiene la SECRETARÍA GENERAL, a la cual se están haciendo los ajustes pertinentes para que sea firmada, y que contempla la totalidad de las decisiones que se dieron en el CONSEJO SUPERIOR.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 3

Luego de leída la Resolución, se aclara respecto a la contratación de docentes por vinculación especial que solamente serán contratados aquellos a quienes se les compruebe que **NO PUDIERON** continuar dictando sus clases.

El consejero **JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA** solicita que sean enviados a los miembros del Consejo los documentos sobre los escenarios presentado al **CONSEJO SUPERIOR** el día de ayer; en cuanto a la contratación de docentes en caso de ampliación del periodo académico, considera que primero debe existir un espacio de negociación estudiante/docente donde se diga si se cumplió con el 100% de lo programado, a lo que responde el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** que en el **CONSEJO SUPERIOR** se expuso que no se puede ir en contra de la libertad de cátedra.

Respecto a las garantías académicas, la consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** pregunta por qué no se van a tener en cuenta los avances en el calendario (que ha sido dispar entre espacios académicos) realizados durante el proceso de paro; manifestando también su inconformismo respecto a la aprobación de sólo 3 semanas adicionales para completar las actividades del semestre académico, sin que se presenten en términos presupuestales los argumentos para ello; no obstante este aspecto es competencia solamente del **CONSEJO SUPERIOR** y no debería ser discutido en el **CONSEJO ACADÉMICO**.

Sobre los procesos de admisión y las pruebas específicas de la **FACULTAD DE ARTES ASAB** que dependen de los profesores de vinculación especial por sus conocimientos particulares, el señor **RECTOR (E)** explica que se ha intervenido para desarrollar un calendario que permita la culminación de las actividades del periodo 2016-1, en tanto que las labores de admisión y pruebas específicas son parte de las tareas del periodo 2016-3, para lo que habría que modificar el calendario y hacerse la contratación de los citados docentes en el marco del periodo 2016-3 y no en el vigente como normalmente se hace, aclarando que lo que se regula del 2016-1 no trascenderá ese periodo.

Por otra parte, el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** solicita a la **RECTORÍA** y a la **SECRETARÍA GENERAL** que den celeridad al trámite de la Resolución para que sea firmada y dada a conocer a la comunidad profesoral de la Universidad este fin de semana. En respuesta a esta petición el señor **SECRETARIO GENERAL (E)** señala que las Resoluciones como proyectos de actos administrativos ya fueron remitidas a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** donde serán revisadas y suscritas, siendo tarea de la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación de un comunicado donde están contenidas las decisiones que se están tomando.

El señor **SECRETARIO GENERAL (E)** manifiesta que no existe un Artículo que declare la situación de anormalidad académica, luego, lo que hizo el **CONSEJO SUPERIOR** fue tomar medidas con base en el literal q del Artículo 14 del Acuerdo 03 para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad, y con sustento en la parte considerativa se tomaron las decisiones que ahora se están tratando. En cuanto al caso de los profesores de vinculación especial de tiempo completo, el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** propone presentar un Acuerdo temporal al **CONSEJO SUPERIOR** el próximo jueves para que sean subsanados los procesos de contratación especial.

Sobre las 3 semanas adicionales para la culminación del semestre, el consejero **JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA** recuerda que fue dicho que si los decanos consideran que es necesario más tiempo, estos pueden solicitarlo al **CONSEJO SUPERIOR**, lo cual estima puede hacerse el jueves con un **CONSEJO DE FACULTAD** ampliado, sin embargo se le indica al consejero que el presupuesto es un aspecto que no está considerando en su propuesta.

A continuación el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** informa que hay un posible Acuerdo que debe ser llevado al **CONSEJO SUPERIOR** sobre el tema de los docentes TCO: Los TCO tienen como mínimo 20 horas lectivas dentro de su contrato y se dijo que para estas 3 semanas se contrataría por horas lectivas, pero del **CONSEJO SUPERIOR** hay una norma que dice que el número



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 4

máximo de horas lectivas para un profesor de hora cátedra es de 16, siendo el Acuerdo en mención una medida temporal para la contratación de estos; así mismo se solicita a la Oficina Asesora de Planeación y Control todo lo relacionado con el tema presupuestal. Seguidamente alude a las fechas, que también fueron mencionadas en el CONSEJO SUPERIOR el día de ayer, empezando por la lectura de las ideas que fueron presentadas.

El CONSEJO ACADÉMICO ha definido que los estudiantes podrán cancelar sus espacios académicos hasta el 21 de junio, al igual que su semestre, y el corte del 70% será subido por los profesores hasta el 15 de junio.

La VICERRECTORÍA ACADÉMICA queda encargada de incorporar las fechas del calendario académico relacionadas con las pruebas SABER-PRO, para lo cual tendrá en cuenta las fechas del ICFES; las vacaciones colectivas de los profesores empezarán el 4 de julio; la entrega de los informes de cumplimiento de los planes de trabajo tendrá como límite el 24 de junio; y el proceso de evaluación docente irá hasta el 1 de julio.

Como nuevos procesos: i) El CONSEJO SUPERIOR autorizó el reintegro automático, cuya fecha máxima para las solicitudes sería el 1 de julio, no obstante este debe ser solicitado por el estudiante y cumplidos los procedimientos administrativos que la Universidad requiere (se incluirá un parágrafo en la Resolución de calendario para aclarar que aunque el reintegro es automático debe ser solicitado por el estudiante); ii) la fecha de cierre de semestre de los proyectos curriculares sería el 9 de julio; iii) en cuanto a fechas como la producción de horarios y asignación de espacios académicos a profesores, tendrán que ser ajustadas, siendo la única solicitud hecha a los decanos la de hablar con cada uno de sus coordinadores y en lo posible evaluar el no enviarlos a vacaciones debido a que técnicamente todas las solicitudes administrativas se solaparán completamente con el inicio del siguiente semestre (1 de agosto), y el calendario de designación de Rector está ajustado a éste. Las demás fechas del calendario académico quedan como están, restando alguna modificación respecto a la reforma académico-administrativa (Artículo 2), lo que sería articulado conforme a las directrices del CONSEJO SUPERIOR, al igual que la ceremonia de grado, que el CONSEJO ACADÉMICO tendrá que hacer expresa.

Sobre los ajustes a los planes de trabajo de los docentes que no salgan a vacaciones, estos tendrán la libertad de hacerlos en acuerdo con los decanos. El pago de matrículas ordinarias de estudiantes antiguos queda con fecha 18 de julio de 2016, y las extraordinarias hasta julio 26, quedando como fecha de corte para el pre-censo el 1 de agosto, fecha para la que ya se tendría la contratación de docentes de vinculación especial y las matrículas de todos los estudiantes. Faltarían únicamente las fechas que la VICERRECTORÍA ACADÉMICA acomodará, para enviar a la SECRETARÍA GENERAL para su socialización con el CONSEJO ACADÉMICO. El señor VICERRECTOR ACADÉMICO señala que del trabajo de este día tendrá que salir un acto administrativo.

El consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA da lectura al contenido de un documento a incorporar en la Resolución; reitera la necesidad de un CONSEJO DE FACULTAD ampliado donde se pueda analizar la posibilidad de semanas adicionales además de las 3 que ya fueron aprobadas; y propone la creación de una comisión accidental por parte del CONSEJO ACADÉMICO para atender situaciones de incumplimiento de los Acuerdos entre docentes y estudiantes.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ declara que el comunicado del CONSEJO SUPERIOR en su concepción personal es unilateral, respecto a lo cual el señor RECTOR (E) reitera que fue aprobado por unanimidad por el CONSEJO SUPERIOR.

El consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA solicita que el primero Artículo sobre los Acuerdos sea algo institucional, apareciendo en el documento que dicho Acuerdo firmado por docentes y estudiantes es una garantía para estos últimos. Respecto a la veeduría por parte del CONSEJO ACADÉMICO, pide que por lo menos los representantes académicos y de las Facultades tengan la potestad



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016. SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 5

de dar un trámite rápido a los casos que se presenten.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA recuerda que se solicitó a la SECRETARÍA GENERAL que en el menor tiempo posible difunda las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR de ayer para que el profesorado las conozca. Luego expresa que no es necesario establecer comisiones y sub-comisiones accidentales para verificar las garantías, pues para ello existen unos canales institucionales.

El señor RECTOR (E) interviene mencionando que la norma es clara en el estatuto docente, y al comienzo de los cursos los profesores presentan el programa a los estudiantes (item de la evaluación docente). Recuerda que los cursos nunca fueron suspendidos, entonces es un reinicio lo que se hará, en consecuencia son válidos el programa y las actividades académicas que desde el comienzo se presentaron y que fueron concertadas con los estudiantes, aclarando de paso que sólo se harán acuerdos generales. Finalmente añade que están establecidos por el CONSEJO SUPERIOR los mecanismos en caso de una queja por parte de profesores o estudiantes, resaltando que en la práctica son más que los mencionados por éste.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA expresa su preocupación con que no se vaya a contar con el suficiente soporte presupuestal para cubrir las necesidades que se presenten en las Facultades, lo que sumado a lo dicho por el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO llama la atención acerca de que se esté pensando en el inicio regular del segundo semestre sin saber hasta dónde se podría llegar. Añade que se entiende que aunque no se haya dado una disponibilidad presupuestal suficiente el CONSEJO SUPERIOR la va a tramitar, motivo por el que se ha accedido a la modificación del calendario.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA afirma que la preocupación de la representación profesoral radica en que se puedan ver afectadas directamente las prácticas académicas y todo lo que ello conlleva, comisiones de estudio, años sabáticos, capacitaciones docentes, etc., "porque siempre ha sucedido que los planes de planta docente se han visto postergados": ¿de dónde saldrán los recursos para las 3 semanas de modificación del calendario académico?

Con el objetivo de resolver dudas sobre el tema presupuestal, el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO cuenta que se ha venido analizando con la Oficina Asesora de Planeación y Control y el señor RECTOR (E) el monto aproximado, en otras palabras, para cuántas personas es necesaria la adición de las 3 semanas, información que debe ser entregada por los decanos ojalá este mismo día. Partiendo de ese cálculo se tendrían que revisar aspectos que no se habían ejecutado, por ejemplo, no podrán ser hechas las prácticas académicas este semestre, a lo que el consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA objeta que ese sólo ahorro no será suficiente para garantizar la cátedra de los profesores que se necesitan, a lo cual se le responde que si se tuviera que adicionar a todos los profesores, las 3 semanas se traducirían en \$2.200 millones, sin embargo se aclara que no será para todos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control indica que se encuentra de acuerdo con la afirmación de la representación profesoral, por lo que habría que revisar entre los otros gastos de funcionamiento para hacer los ajustes pertinentes, siendo también importante conocer las horas reales para las 3 semanas de los campos académicos donde se tendrán que hacer adiciones. A su vez, el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO señala que se hará la solicitud de una adición a la SECRETARÍA DE HACIENDA, por otra parte, manifiesta que dependiendo del dato que se tenga el rubro de vinculación especial tiene dinero, al igual que el de hora cátedra, y en esos términos podrían ser utilizados, teniéndose hasta agosto para poderlos conseguir.

El señor RECTOR (E) menciona que la División de Recursos Humanos, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación y Control, y la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA fueron llamadas para que hagan las contrataciones que sean necesarias solamente por horas lectivas, para asegurar que los profesores de vinculación especial trabajen



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 19 junio 10 de 2016

Página 6

con los estudiantes y que puedan realizar sus actividades hasta la terminación de los cursos. Seguidamente el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO expresa que se debe hacer uso de los recursos que se encuentran en hora cátedra, de otra manera un traslado implicaría dirigirse al CONSEJO SUPERIOR para que lo haga, con los retrasos que ello implica.

La sesión finaliza con la lectura de un documento por parte del consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA, el cual contiene su propuesta, luego de lo cual solicita la encuesta que se realizó via Cóndor.

Se termina y levanta la sesión siendo las 12:00 m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 028 de agosto 09 de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MUSEQUE SUAREZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILA ANDRÉS SUAREZ

Secretario